



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 26 de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DESLINDE
RADICACIÓN: 2019-00178-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO CABRERA
DEMANDADO: ANAMARCEDES CABRERA

El despacho reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. ALFREDO HUMBERTO TORRES GUTIERREZ como apoderado del señor PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO en los términos y para los efectos del poder debidamente conferido.

Para continuar con el trámite del presente incidente el Juzgado procede a abrir a pruebas.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:30 de la mañana de día **1° de febrero de año 2024**. La misma se realizara de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Realícese el Agendamiento por secretaria.

SEGUNDO: Se requiere a los apoderados, acreedores, deudor y promotor, para que aporten las direcciones de correo electrónico, dentro de los tres días siguientes a la notificación por estado del presente auto, para efectos de realizar el agendamiento.

PARTE INCIDENTANTE

Documentales:

TENGASE como prueba las documentales allegadas de ser legales y procedentes.

Testimonios: recíbanse las declaraciones de los señores

PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO

JOSE AGUSTIN SALAMANCA CASTELLANOS

CARLOS MORERA VARGAS

PARTE INCIDENTADA

Documentales:

TENGASE como prueba las documentales allegadas de ser legales y procedentes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc65c9c497405502a518dec7589b69ee9b21ca4d2acf07ea80e7d1471dce6087**

Documento generado en 26/10/2023 11:21:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>